

INFORMACIÓN QUE EXPLICA DE MANERA SENCILLA Y EN FORMATOS ACCESIBLES EL CONTENIDO DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA.

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	En la Ley de Ingresos Municipales se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos. De conformidad con el artículo 115 Constitucional, el proyecto de esta ley debe ser elaborado por la tesorería municipal con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del estado, el Código Fiscal Municipal, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los ingresos se clasifican en dos grupos: Ingresos ordinarios. Ingresos extraordinarios. Los ingresos ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por: Los impuestos. Los productos. Las participaciones. Los derechos. Los aprovechamientos Los ingresos extraordinarios son los que percibe el municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas tiene que buscar recursos adicionales. Los ingresos extraordinarios se integran por: Los créditos. Las contribuciones especiales
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto de Egresos constituye el programa anual de gastos del municipio, ya que permite al ayuntamiento: Prever los recursos financieros necesarios para la administración municipal. Llevar un control estricto de los gastos de la administración municipal.
¿En qué se gasta?	Gastos corrientes de administración. - Son los gastos indispensables y directos con los que funciona la administración municipal; esto es el costo de salarios del personal, la utilización de equipos y materiales, su mantenimiento, etc. Inversiones. - Es el conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo o para la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la administración municipal. Cancelación del pasivo. - Son las asignaciones que el ayuntamiento destina al pago de los créditos obtenidos de instituciones bancarias y otros acreedores.
¿Para qué se gasta?	Servicios personales. - Son los gastos destinados a pagar al personal que labora en la administración municipal en funciones normales. Servicios asistenciales. - Son las erogaciones que hace el 2 ayuntamiento para apoyar a las instituciones que prestan servicios sociales y de asistencia a la comunidad; asimismo, es el apoyo a las actividades cívicas, culturales, productivas y recreativas del municipio. Gastos generales. - Son los gastos destinados a cubrir el costo de las actividades municipales en la conservación y mantenimiento del patrimonio municipal y de los servicios públicos. Material de consumo. - Son las asignaciones del presupuesto que cubren los gastos de artículos y materiales de uso corriente en la administración municipal. Gastos extraordinarios. - Son aquellos gastos que de manera imprevista el ayuntamiento debe hacer, pero que por su finalidad reportan beneficios a la actividad municipal. Los subgrupos que conforman el grupo de inversiones son: Activo fijo. - Son los gastos destinados a la compra de bienes necesarios para el desarrollo de la actividad del ayuntamiento. Obras de utilidad pública por contrato. - Son las erogaciones que se hacen como pago a un contratista para que realice una obra municipal. Obras de utilidad pública por administración. - Son los gastos que se emplean para obras de beneficio colectivo y que son ejecutadas por el propio ayuntamiento. El subgrupo que conforma el grupo de cancelación del pasivo es: Deuda pública. - Representa los pagos que cubren los compromisos de créditos asumidos por el ayuntamiento.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	El Presupuesto Participativo es un instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y en qué se van a orientar los recursos económicos asignados para este proceso.

**INFORMACIÓN QUE EXPLICA DE MANERA SENCILLA Y EN FORMATOS
ACCESIBLES EL CONTENIDO DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO
DE EGRESOS PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA.**

EGRESOS

COG	¿EN QUE SE GASTA?	MONTO
1000	Servicios Personales	47,618,440.00
2000	Materiales y Suministros	6,080,397.00
3000	Servicios Generales	4,423,604.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	975,659.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,616,483.00
6000	Inversión Pública	31,316,353.00
9000	Deuda Pública	2,300,000.00
Total Presupuesto de Egresos		\$ 94,330,936.00

INGRESOS

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
Ingresos de Gestión	2,717,528.00
Impuestos	268,189.00
Contribuciones de Mejoras	45,500.00
Derechos	841,000.00
Productos	50,000.00
Aprovechamientos	140,000.00
Otros Ingresos	1,372,839.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	91,613,408.00
Total Presupuesto de Ingresos	94,330,936.00